

Municipalidad Distrital de Coishco Ancash - Santa



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

SANCHEZ CRUZ, ABEL ISAI

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	EUSEBIO RAMOS, CESAR ENRIQUE GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MAYA ALEGRE, JOHN AURELIO GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPESTO
Miembro 1 :	ARANDA BENITES, ITALO SANTIAGO SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	EUSEBIO RAMOS, CESAR ENRIQUE JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 3 :	DIAZ NAKANDAKARI, JOSE JAVIER JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	GAMBINI SANCHEZ, FREDY CARLOS PROCURADOR PUBLICO
Miembro 5 :	MERCADO CORDOVA, RIGOBERTO HONORIO JEFE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Coishco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 132,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 283 miles (ingresos totales por S/ 11 851 miles y gastos no financieros por S/ 6 568 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Coishco Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Coishco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Coishco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 11 780 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 8 463 miles) fue de 132,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Coishco	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	11 859	13 206	10 353	11 780
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 479	7 927	7 678	8 463
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	11 888	9 021	7 136	8 883
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	139,9	166,6	134,8	132,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 5 283 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 11 851 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 6 568 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Coishco	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	7 188	6 852	7 962	11 851
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 206	5 132	4 767	6 568
IC - GCNF (Miles de soles)	1 982	1 719	3 195	5 283
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 14 958 miles, registrando un aumento de S/6 687 miles (80,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 39,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 8 315 miles, monto superior en 56,1% en relación al año 2017, que fue de S/ 5 325 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 16 131 miles, lo que representa un aumento de S/ 7 203 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 17,5% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (24,9%) y en personal CAS (5,7%). El gasto en servicios por terceros aumenta en 4,7 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 9 563 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 161 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 1 173 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 658 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	7 306	7 553	8 271	14 958	6 687	80,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	2 951	2 989	2 637	3 537	899	34,1
A1.1. Impuesto Predial	1 214	1 466	1 153	1 385	232	20,2
A1.2. Tasas	960	875	747	1 209	462	61,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	573	585	535	553	18	3,4
A1.4. Otros ingresos propios	205	63	204	390	186	91,6
A2. Transferencias Corrientes	4 237	3 862	5 325	8 315	2 990	56,1
A2.1. FONCOMUN	1 092	1 029	1 028	1 269	241	23,4
A2.2. Canon 1/	2 127	1 858	3 310	6 182	2 872	86,8
A2.3. Recursos Ordinarios	130	130	241	130	-111	-46,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	888	845	745	734	-11	-1,5
A3. Transferencias de Capital	117	702	308	3 107	2 798	907,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	3 041	3 041	0,0
A3.2. Otros	117	702	308	66	-243	-78,7
B. Gastos No Financieros	6 087	7 363	8 928	16 131	7 203	80,7
B1. Gasto en personal	3 825	3 760	3 455	4 060	605	17,5
B1.1. Personal Nombrado	2 045	2 207	2 151	2 686	535	24,9
B1.2. CAS	872	983	841	889	48	5,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	909	570	463	485	22	4,7
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 381	1 372	1 312	2 509	1 197	91,2
B2.1. Mantenimiento	170	270	183	662	479	261,7
B2.2. Cargas Sociales	109	13	8	490	482	5 840,9
B2.3. Otros	1 101	1 089	1 120	1 356	236	21,0
B3. Gasto en Capital	880	2 231	4 161	9 563	5 402	129,8
B3.1. Inversión	880	2 231	4 161	9 563	5 402	129,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	1 219	190	-658	-1 173	-516	78,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	1 219	190	-658	-1 173	-516	78,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 11 780 miles, lo que representa un incremento de 13,8 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 6 678 miles, se redujo en 15,3% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 15,3%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 047 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 3 054 miles registrando un incremento de 310,7% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 56,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 17,4% y la Deuda Real 25,9%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2015	2016	2017	2018	2018/ 2017	2018/ 2017	2018
I. Saldo de Pasivos (A+B)	4 476	4 515	7 884	6 678	-1 206	-15,3	56,7
A. Pasivo Corriente	4 476	4 515	7 884	6 678	-1 206	-15,3	56,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	466	10	1 982	1 982	0	0,0	16,8
Otras Cuentas del Pasivo	415	673	2 129	2 511	382	17,9	21,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 971	3 173	3 098	1 498	-1 600	-51,6	12,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	7	7	26	19	291,6	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	618	653	668	662	-7	-1,0	5,6
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	607	734	814	814	0	0,0	6,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3 188	3 871	1 725	2 047	322	18,6	17,4
ESSALUD	981	1 328	539	714	175	32,5	6,1
ONP	1 501	1 787	398	502	104	26,2	4,3
SUNAT	528	568	595	641	46	7,7	5,4
FONAVI	129	137	141	136	-6	-4,0	1,2
OTROS	48	51	52	55	3	5,2	0,5
III. Deuda Real	4 194	4 820	744	3 054	2 310	310,7	25,9
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 072	2 371	112	1 344	1 232	1 097,0	11,4
AFP PROFUTURO	1 632	1 884	270	1 261	992	368,1	10,7
AFP PRIMA	477	551	344	427	83	24,0	3,6
AFP HABITAT	12	15	18	22	4	23,3	0,2
Saldo de Deuda Total	11 859	13 206	10 353	11 780	1 426	13,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 4 820 miles en el 2016 a S/ 744 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 3 871 miles en el año 2016 a S/ 1 725 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA POR PARTE DE LA POBLACION COISHQUEÑA, EN PARTE DEBIDO QUE NO TIENEN MUCHA INFORMACION POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- LA PLANILLA DE PEROSNAL ESTA SOBRE DEMINSIONADA, LOS CUALES NO PU DEN CUBIRTAS POR LOS INGRESOS DE LAS TRANFERENCIAS Y LOS CACTADOS POR RECURSOS PROPIOS.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COISHCO, VIENE CUBRINDO LAS DEUDAS A MEDIDA QUE SE VA INCREMENTADO LOS INGRESOS, EL CUAL ES COMPROMISO DE ESTA NUEVA GESTION.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Coishco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Coishco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	139,9	166,6	134,8	132,6	125,0	116,0	105,0	100,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 981,9	1 719,4	3 195,3	5 283,0	5 700,0	6 000,0	6 300,0	6 700,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Coishco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	LIMITE DE GASTOS EN CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN GENERAL AÑO 2019	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS	31/12/2019 (Semestral)
	REDUCIR LA DEUDA EXIGIBLE ,CON EL PAGO DE DEUDA FRACCIONADA (ESSALUD Y ONP) TOTAL EN FORMA PERMANENTE ,DE LAS 109 CUOTAS PENDIENTES.2019-2022	SUB GERENCIA DE TESORERÍA	REPORTES DE PAGO	31/08/2019 (Mensual)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	INCREMENTO SOSTENIDO DE RECAUDACIÓN POR PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES Y OTROS .2019-2022.	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	REPORTES DE PAGO	31/12/2022 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.